

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

## PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

### Sumario.

DE ACTUALIDAD.—Nuevos títulos y atrasos olvidados.—De Madrid: Exposición escolar de Bilbao.—Exámenes de aduanas.

DE PEDAGOGÍA.—Cuestiones gramaticales. (Guímel).

ASOCIACIONES DE MAESTROS.—Acuerdos de la de Sigüenza.

ECOS DEL MAGISTERIO.—Desestimación impropcedente.

CRÓNICA DE OPOSICIONES.—Valencia.

SECCIÓN OFICIAL.—Índice de la *Gaceta*.—Boletines Oficiales.—Convenio de 22 de Abril de 1905, sobre reconocimiento mutuo de validez de Títulos académicos é incorporación de estudios, celebrado entre España y la República del Salvador.—Universidad de Barcelona: concurso de ascenso.—Universidad de Oviedo.—Junta Municipal de primera enseñanza de Madrid.

PROPUESTAS.—Concurso único de Navarra.

NOMBRAMIENTOS.—Barcelona, Badajoz, Baleares, Cuenca, Málaga, Oviedo, Santiago, Granada y Valladolid.

SECCIÓN BIBLIOGRÁFICA.—Instrucciones para la observación del eclipse de sol de 30 de Agosto de 1905.—Lecciones de Gramática castellana, con sus respectivos ejercicios prácticos.

NOTICIAS, CRÓNICA GENERAL, CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS.

### “ESPAÑA AGRÍCOLA,”

*Hemos recibido listas de personas recomendadas á quienes remitir España Agrícola, que suman unas diez mil.*

*Nunca hemos dudado del afecto de nuestros queridos compañeros, pero estas listas exceden á cuanto podíamos esperar. La organización de este servicio extraordinario nos ha exigido bastante tiempo, y terminados todos los preparativos, comenzamos á servir esas subscripciones desde hoy sábado, 3 de Junio.*

### De Actualidad.

#### Nuevos títulos y atrasos olvidados.

Confiamos poco en que se hagan nuevos presupuestos del Estado. Ya hemos dicho las razones que tenemos para ello.

Pero, háganse ó no, cumplimos un deber recordando al Sr. Cortezo la situación en que se hallan muchos Maestros que debieran ascender de categoría por el censo y que no han ascendido.

¿Sabe el Sr. Cortezo por qué no han ascendido? Lo hemos dicho ya varias veces; pero, no obstante, lo volveremos á repetir.

No han ascendido porque no hay consignación en presupuestos, y á la Administración asaltó un escrúpulo de conciencia, y con tal motivo dictó una Real orden para que no se expidieran títulos administrativos.

Claro está que nada tenía que ver el cobro con los nuevos títulos; pero así se mandó y así se ha cumplido.

Ahora se habla de formar nuevos presupuestos; en ellos deben incluirse las cantidades necesarias para pagar ese aumento y para pagar los atrasos.

¿Se ha pensado en ello siquiera? Si se ha pensado, ¿cómo se ha de hacer á cada uno la liquidación?

Nosotros no vemos medio de hacerlo si no es expidiendo los títulos correspondientes.

Y fijese el Sr. Cortezo en que todo ésto es independiente de las reformas del señor La Cierva, y del pretendido y casi abandonado arreglo escolar de España.

Implántense ó no las reformas, hágase ó no el arreglo, los Maestros tienen derecho

adquirido, tienen haberes devengados, y hay que pagárselos.

Advierta además el señor Ministro que no solamente se trata de títulos administrativos en Madrid, sino en los Rectorados; de modo, que es urgente resolver esa cuestión.

Fué un error imperdonable dictar la Real orden aludida, según hemos demostrado varias veces, y esos errores se pagan ahora.

¿Dejará el Sr. Cortezo que pase el momento sin hacer la debida justicia? ¿Quedarán también los Maestros sin cobrar lo suyo por culpa de los Ministros?

Nosotros cumplimos nuestro deber llamando la atención ahora que es tiempo oportuno.

#### **DE MADRID: Exposición escolar de Bilbao.**

En otro lugar de este número, hallarán nuestros lectores una circular de la Junta municipal de primera enseñanza de Madrid, recomendando á los Maestros envíen trabajos escolares á la Exposición de Bilbao.

Verdaderamente es corto, cortísimo, el tiempo de que se puede disponer, y la época no es la más abonada para que los niños ejecuten los trabajos que en otras ocasiones pudieran haber ejecutado; pero creemos, que si con buena voluntad se toma, los niños y Maestros de las Escuelas de Madrid, pueden enviar trabajos escolares, programas, libros, procedimientos pedagógicos que hagan que las Escuelas de la Corte tengan en la Exposición representación honrosa.

La Junta municipal de primera enseñanza entre otras cosas puede presentar planos y vistas de edificios destinados á Escuelas, como las de Alfonso XIII y de la Florida, que ciertamente, sino se consideran como modelos, tampoco son despreciables, y la Caridad escolar puede ofrecer los datos que acrediten los beneficios de esta institución, digna de ser imitada en otras poblaciones.

Que cada uno presente, dentro de la es-

casez de medios de que disponemos, sus propios trabajos y los de sus alumnos, y se verá que en Madrid hay Escuelas dignas de aprecio, y trabajos meritísimos.

Por su parte la Junta municipal no puede dar más facilidades á los expositores.

## **De Pedagogía.**

### **—Cuestiones gramaticales—**

*Varias definiciones del lenguaje.*—Son elementos de toda definición el género próximo y la última diferencia. Precediendo protesta formal y sincera de no apartarse de la lógica, después de haber hecho todos los esfuerzos imaginables para acertar, se registran definiciones del lenguaje para todos los gustos, siendo difícil, imposible quisiéramos decir, que se encuentre una que sea exacta. Así, en absoluto, la voz lenguaje es algo más comprensiva de lo que se dice en innumerables definiciones. Tarea más larga de lo que en este lugar cabe sería analizar, no todas, pero ni las principales; lo cual, empero, no nos dispensa de examinar alguna de las más autorizadas. «Lenguaje es un conjunto de signos destinados á expresar nuestras ideas, sentimientos y voliciones»; dice un autor. En otro leo: «Entiéndese por lenguaje un conjunto de signos para la expresión de los fenómenos del espíritu.» Otro define así: «El conjunto de palabras y modos de hablar de un pueblo ó nación». Salvo que la segunda definición está concebida con menos acierto y redactada con menos propiedad que la primera, y que ésta es más comprensiva y general que la segunda, las dos coinciden en la casi totalidad de sus notas. Pero una y otra son mancas, ésta y aquélla dicen menos, mucho menos de lo que debieran decir: el ánimo con ambas queda como suspendido en una vaguedad é indeterminación que advierte quien se pare á pensar si satisface las propias esperanzas. Tan coja y manca nos parece la tercera, que en vez de definición la llamamos

descripción de brocha gorda y no la comentaremos.

*Otra definición.*—Siendo el lenguaje cosa muy distinta de lo contenido en las definiciones dichas, porque se basan en el signo, que no es la causa, sino el efecto, nos place añadir que significa algo, muchísimo más que la manifestación de *nuestro espíritu*, en donde *espíritu* es una limitación grandísima y *nuestro* otra limitación más grande todavía. Para Balmes, «lenguaje es la expresión del pensamiento por medio de palabras»; para la inteligencia de cuya definición sería preciso determinar antes de un modo especial el concepto de lo que sea el *pensamiento*, y de modo más especial todavía lo que sean *palabras*. Porque así, en la común acepción de esos dos términos, la definición nos parece—dicho sea con el profundísimo respeto que nos mereció siempre el insigne pensador—un tanto particularizada y restringida, puesto que abraza sólo el lenguaje oral y el escrito y más bien es definición de lengua que de lenguaje. El sutil autor del Criterio quiso atenerse de fijo á la etimología, y así resultó su definición exactísima, por cuanto la producción de la lengua son palabras exteriorizando los partos de la mente. Mas aún queda por averiguar si este lenguaje es la idea total, ó solamente, como nosotros pensamos, una de sus partes principales, que al fin, aunque la más perfecta, no es más que parte.

*El lenguaje en general.*—Si el sordo no oye y una masa rocosa no habla, en el sentido vulgar de las voces *hablar y oír*, la roca, no obstante, dice multitud de cosas al oído del sordo. Le dice que existe, que fué creada, que tuvo principio y tendrá fin; que no vive, ni siente, ni piensa; que es real, contingente, compuesta, corpórea; que es porosa, pesada, inerte, divisible... y á este tenor aquella piedra comunica al ensordecido otras seiscientas nociones. Tiene, por tanto, su lenguaje, y por muy pasivo que se le suponga, en él hay expresión completa, que se pone en condiciones de ser adquisición de la mente, objeto final del lenguaje. Con esto damos por termina-

da la exposición del asunto y definiremos á nuestro modo el lenguaje; pues el caso particular expuesto, la especificación adelantada y la teoría desenvuelta, harán facilísima la intelección de sus términos y el intrínseco enlace de ellos. Según esto, «LENGUAJE ES LA EXPRESIÓN DE LO ACCESIBLE Á LA INTELIGENCIA.» Esta definición es general y comprende todas las arriba citadas, todos los modos de lenguaje como el de los cielos que cantan la gloria de Dios; el de los fósiles, que nos hacen conocer las sucesiones biológicas; el de las estratificaciones, que delatan la génesis de los distintos terrenos y los cataclismos geológicos; el de las fermentaciones, con los infinitos vivientes destructores de la materia organizada; el de los asombrosos encantos del lirismo, de la poesía, de lo sublime, aun no expresado con creaciones artificiales; todo eso y todo cuanto sea manifestación de algo cabe en la esfera de nuestra definición. Hasta el mudo lenguaje del espíritu se comprende en ella; las almas de los no viadores se relaciona sin otro signo que la simple expresión; los ángeles adivinan nuestros deseos sin voces artificiales, y Dios no necesita de idiomas humanos para penetrar nuestros íntimos pensamientos, nuestras mentales operaciones.

*Estudio comparativo.*—Conformes con la legitimidad y exactitud de la definición general, admitimos como buenas, según su objeto, aquellas que estudiamos al principio, y las sujetamos á una escala gradual de este modo. Las dos primeramente citadas deben ser aplicadas al lenguaje humano en conjunto, comprendiendo cuantas maneras tenga el hombre de entender á sus semejantes y hacerse entender de ellos. La de Mosén Balmes ha de referirse únicamente al lenguaje oral, ya sea de sonidos, ya de representaciones gráficas, esté ó no esté sistematizado su organismo. Y la otra de que hicimos ligera mención, debe ajustarse nada más á los modos, á las formas creadas y adoptadas y á las palabras recibidas para el complemento de un sistema en una nación, sea cualquiera, es decir, á su Gramática. Por donde se ve que

esta definición entra con holgura en la anterior, ésta en las otras dos y éstas en la que condensamos nosotros.

*Elementos del lenguaje.*—Como final obligado y porque nos puede en lo sucesivo servir de mucho, estudiaremos un poco los elementos constitutivos del lenguaje, que son: *el signo, lo significado y la significación.* Lo primero es un ente relativo; lo segundo la esencia de lo cognoscible, y lo tercero una acción, la expresión. Si tuvieran las ideas representación propia, el signo sobraría, sería un estorbo; por esta razón hay muchos pensamientos cuya determinación es y será imposible siempre. Mas al hallar una forma que concrete los conceptos mentales, si logramos comunicar en ella todos, esa forma en adelante será la idea en el signo y ese signo á su vez será la idea en la forma. De este modo presumimos idénticas dos cosas distintas entre sí, á saber: el medio y el fin, lo significado y el signo. Y al poner en relación estos dos elementos, les damos ser activo y valen tanto cuanto sea la capacidad de quien perciba la relación, Esta es la acción de significar, y mientras esta acción no exista, de nada servirá para el lenguaje que sea posible el signo, que lo significado sea una realidad; no habrá lenguaje.

GUÍMEL.

## ASOCIACIONES DE MAESTROS

**Sigüenza (Guadalajara).**—Extracto de los acuerdos tomados en sesión fecha 17 del actual:

- 1.º Ver con satisfacción los proyectos del gobierno en pro de la enseñanza y Magisterio.
- 2.º Que el Ministro del ramo se digne atender las reclamaciones que la Asociación Nacional le dirigió el 17 de Abril en nombre de la clase.
- 3.º Que el mismo se sirva incluir todas las atenciones de primera enseñanza (sueldos, sobresueldos, material ordinario y adultos, gratificación, alquiler, y para aseo y arreglo ordinario de viviendas profesionales y Escuelas), en el presupuesto general.
- 4.º Que haya clases nocturnas donde haya Maestros, y dominicales si hubiera Maestras.
- 5.º Que se construya casa-escuela *ad hoc* en toda localidad.

6.º Que se exija título para la enseñanza, y se permita principiar como interino ó propietario á los diez y ocho años de edad á los hijos de Maestro, y á los veinte si no lo son.

7.º Que se ingrese por la categoría inferior mediante oposición, y se ascienda sucesivamente por concurso.

8.º Que á los actuales Maestros propietarios se les dé el sueldo correspondiente á su categoría en la nueva escala de haberes.

9.º Que continúen las sustituciones por imposibilidad física, siquiera hasta contar el interesado veinte años de servicios en propiedad.

10. Que se forme un escalafón general de la clase, subdividido para varones y hembras, y que en cada provincia haya otro análogo para el percibo de sobresueldo, á costa de fondos de la Diputación, la que abonará todo al Estado, entregando por meses lo corriente, y en cada trimestre una anualidad de atrasos.

11. Que se descunte el 5 por 100 del sueldo, jubilaciones, y sobresueldo; y el 3 por 100 de todas las demás cantidades afectas á primera enseñanza; lo cual, con las dos pesetas por alumno matriculado y la subvención del Estado, formará el Montepío profesional.

12. Que á ningún profesor titular se le exijan pruebas de aptitud para ingresar en la nueva categoría y obtener el ascenso que le corresponda, ni se le impondrá pena alguna sin previo expediente y oír al interesado.

13. Que se supriman las Juntas locales, por ineptas y contraproducentes.

14. Que la nueva escala de sueldos tenga once categorías, desde 1.000 á 3.500 pesetas, diferenciándose una de otra en 250 pesetas, y á cada sueldo se añadirá 1/5 para *gratificación* de adultos, 1/10 para *alquiler* y 1/20 para *aseo y arreglo* ordinario de la casa-escuela.—El Presidente, *Alejo Hernando*.

**Madridejos (Toledo).**—Reunidos la mayoría de los Maestros que forman dicha Asociación, se acordó, entre otros extremos, reclamar con el debido respeto la modificación del Real decreto de 22 de Marzo anterior, principalmente por lo que se refiere á la escala de sueldo con la cual todos salen perjudicados.

Que se dé un voto de gracias á los Directores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL y *La Bandera Profesional*, por lo acertadamente que interpretan los deseos de los Maestros y lo mucho que trabajan en defender sus derechos.

Apoyar una instancia que D. Juan Ortega eleva al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción públi-

ca, sobre creación de un Colegio de Huérfanos del Magisterio, y por último, renovar la Junta directiva, que quedó constituida en la forma siguiente:

Presidente, D. Ignacio de las Heras (reelegido); depositario, D. Lucio Torija; vocales, don Manuel Rodríguez y doña Fernanda Aponte; secretaria, doña Inocenta de Ancos.

## **Ecos del Magisterio.**

### **Desestimación improcedente.**

El Rectorado ha resuelto desestimar la reclamación presentada por doña Nicolasa Saldaña Martínez, contra las propuestas publicadas en el *Boletín Oficial* de León de 1.º de Marzo último, negándola los servicios en propiedad anteriores á la expedición de su título superior, pero no se tiene en cuenta el título elemental que adquirió en Agosto del año ochenta y cinco, antes de tener escuela en propiedad.

El citado título lo cambió por el de superior con fecha 30 de Junio de 1904, como lo puede justificar en la Escuela Normal de Maestras de Oviedo.

La desestimación, pues, es injusta.

## **CRÓNICA DE OPOSICIONES**

**Valencia.**—Terminadas las oposiciones á Escuelas de niños, ha sido hecha la calificación del modo siguiente:

Número 1, D. Mariano García Martínez; 2, don José Revert Moltó; 3, D. Lorenzo Salvador Sapeña; 4, D. Francisco Comes Moncho; 5, D. Vicente Gimeno Palau, y 6, D. Anacleto Roselló Ferrer.

### **Exámenes de aduanas.**

Se ha dispuesto que el día 20 del próximo Junio dé principio en la Dirección general de Aduanas el examen previo á que se refiere el art. 10 del reglamento del Cuerpo.

Los que deseen tomar parte en dicho examen lo solicitarán, hasta el día 17 inclusive del mes de Junio, en instancia firmada de su puño y letra, y se proveerán al tiempo de la inscripción de la correspondiente papeleta de examen, que les será facilitada en la secretaría del Tribunal, mediante el pago de 30 pesetas en concepto de derechos.

Los programas que han de servir para el ejercicio, son los aprobados por real orden de 12 de Abril de 1901.

# **Sección oficial**

## **Índice de la GACETA**

**29 Mayo.**—Convenio de reconocimiento mutuo de validez de títulos académicos é incorporación de estudios celebrado entre España y la República del Salvador.

**30 Mayo.**—Nombramiento de los Tribunales de oposiciones á las plazas de Profesor numerario de inglés de las Escuelas Superiores de Industrias de las Palmas y Gijón, y á la de francés de Santiago.

### **Boletines Oficiales.**

**Jaén.**—*B. O.* de 25 de Mayo.—Publica las propuestas del concurso único de Febrero del corriente año, que insertamos en nuestro número del 24.

**Valencia.**—*B. O.* de 25 de Mayo.—Publica las propuestas de Maestras del concurso único de Septiembre de 1904, que insertamos en el número del día 27.

*Convenio de 22 de Abril de 1905, sobre reconocimiento mutuo de validez de Títulos académicos é incorporación de estudios, celebrado entre España y la República del Salvador.*

S. M. el Rey D. Alfonso XIII, Rey constitucional de España, por una parte, y el Presidente de la República del Salvador, por otra, deseosos de estrechar por medios prácticos las relaciones de sincera amistad que une á los dos Países, han determinado celebrar un Convenio de reconocimiento mutuo de validez de Títulos académicos é incorporación de estudios entre España y la República del Salvador, y al efecto han nombrado y constituido por sus Plenipotenciarios, á saber:

S. M. el Rey de España, á D. Pedro de Carrere y Lembeye, Su Gentil hombre de Cámara y Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca de las Repúblicas de Centro América;

Y Su Excelencia el Presidente de la República del Salvador, á D. Baltasar Estupinian, Su Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario para este objeto.

Quienes, después de haberse comunicado sus plenos poderes, y de encontrarlos en debida forma, han convenido lo siguiente:

Artículo 1.º Los nacionales de ambos Países que en cualquiera de los Estados signatarios de este Convenio hubieren obtenido título ó diploma expedido por la Autoridad nacional competente para ejercer profesiones liberales, se ten-

drán por habilitados para ejercerlas en uno y otro territorio.

Art. 2.º Para que el título ó diploma á que se refiere el artículo anterior produzca los efectos expresados, se requiere:

1.º La exhibición del mismo, debidamente legalizado.

2.º Que el que lo exhiba acredite, mediante certificado expedido por la Legación ó el Consulado más cercano de su País, ser la persona á cuyo favor se ha extendido.

3.º Que cuando se solicite por el interesado en uno de los dos Países el reconocimiento de la validez de un diploma ó título académico expedido en el otro País para ejercer profesión determinada, se acredite que dicho diploma ó título habil también para ejercer esa profesión en el País en que se haya expedido.

Art. 3.º Los nacionales de cada uno de los dos Países, que fueren autorizados para ejercer una profesión en el otro, en virtud de las estipulaciones del presente Convenio, quedarán sujetos á todos los reglamentos, leyes, impuestos y deberes que rijan en la materia para los propios nacionales.

Art. 4.º Sin perjuicio de que ambos Gobiernos se comuniquen recíprocamente los programas de enseñanza ó se entiendan respecto á cualesquiera detalles administrativos que puedan parecer necesarios, los estudios de asignaturas realizados en uno de los Estados contratantes podrán ser incorporados en los establecimientos docentes del otro, previo el cumplimiento de los requisitos siguientes:

1.º Exhibición de certificado expedido por la Legación ó Consulado más próximo del País á que el interesado pertenezca, y en el cual se acredite que este último es la persona á cuyo favor se ha extendido la certificación susodicha.

2.º Exhibición por el interesado de certificación debidamente legalizada, en que conste haber sido aprobadas dichas asignaturas en establecimiento cuyos exámenes ó certificados de aptitud tengan validez oficial en el Estado donde se hayan realizado los estudios.

3.º Informes del Consejo de Instrucción pública en España, ó del Centro consultivo ó docente señalado para este efecto por el otro Estado contratante, haciendo constar los estudios exigidos por las disposiciones nacionales que puedan estimarse equivalentes á los realizados en el extranjero por el que solicite.

Art. 5.º Se entiende, sin embargo, que el diploma ó título expedido por las Autoridades de

uno de los Países contratantes á favor de uno de sus ciudadanos no habilita á este ciudadano para que ejerza en el otro país, cargo ó profesión reservado á los propios súbditos ó ciudadanos por la Constitución ó por las leyes.

Art. 6.º Los beneficios derivados del presente Convenio á los nacionales de ambos Países contratantes serán únicamente aplicables á los Países de lengua española que, en su legislación interior ó mediante Convenio, concedan las mismas ventajas á los diplomas ó títulos académicos ó profesionales expedidos respectivamente por cada uno de ellos.

Art. 7.º La duración del presente Convenio será de diez años, á contar desde la fecha del canje de ratificaciones del mismo; y si para entonces no hubiere sido denunciado por ninguna de las partes contratantes, subsistirá por otros diez años, y así sucesivamente.

En fe de lo cual, los respectivos Plenipotenciarios han firmado y sellado este Convenio en dos ejemplares idénticos, uno para cada Gobierno, en Guatemala á dieciseis de Julio de mil novecientos cuatro.

(L. S.)—*Pedro de Carrere y Lembeye.*

(L. S.)—*Baltasar Estupinian.*

Este Convenio ha sido debidamente ratificado, y las ratificaciones han sido canjeadas en Guatemala el día 22 de Abril de 1905.

(Gaceta 29 Mayo).

### Universidad de Barcelona.

#### CONCURSO DE ASCENSO DE 1905

Conforme á lo dispuesto en el art. 49 del reglamento de 14 de Septiembre de 1902, serán provistas por concurso de ascenso las plazas de Maestros, Maestras y Auxiliares de las Escuelas públicas de esta ciudad y de las provincias de este Distrito Universitario que á continuación se consignan, por haber correspondido á dicho turno de provisión, según las relaciones remitidas por las respectivas Juntas de Instrucción pública á este Rectorado.

**Barcelona.** — *Escuelas de niños.* — Tarrasa, y cinco Auxiliares elementales de Barcelona, con 1.375 pesetas.

*Escuelas de niñas.* — Barcelona, con 2.000 pesetas; Vich, con 1.375; una Auxiliar elemental de Barcelona, con 1.375; Subirats y Cardona, con 1.100.

*Escuelas de párvulos.* — Una Auxiliar de Barcelona, con 1.375 pesetas; Vich, con 1.375.

**Baleares.** — *Escuelas de niños.* — Felanitx (Superior), con 1.625 pesetas; Artá, elemental, con pesetas 1.100.

*Escuelas de niñas.*—Ciudadela, Campos, Pollenza, Finiarais y Petra, con 1.100 pesetas.

**Gerona.**—*Escuelas de niños.*—Gerona (Auxiliaría de la Graduada) y Llagostera, con 1.100 pesetas.

*Escuelas de niñas.*—Figueras, con 1.376 pesetas; Rosas y Amer, con 1.100.

**Lérida.**—*Escuelas de niños.*—Lérida, con 1.650 pesetas.

*Escuelas de niñas.*—Lérida, Regencia de la Graduada, con 1.900 pesetas.

**Tarragona.**—*Escuelas de niños.*—Tortosa, Superior, 1.900 pesetas; Riudoms, 1.100.

*Escuelas de niñas.*—Tarragona, con 1.650 pesetas; Valls, 1.375; Amposta, Batca, Cherta, Gandesa y Riudoms, con 1.100.

*Escuelas de párvulos.*—Mora de Ebro, 1.100 pesetas.

Podrán aspirar á las plazas que comprende esta convocatoria los Maestros que reúnan las condiciones señaladas en el art. 48 del reglamento de 14 de Septiembre de 1902.

Las circunstancias de preferencias en este concurso serán las siguientes:

Para las Escuelas y Auxiliares de Barcelona, las señaladas en el art. 21 del Real decreto de 24 de Octubre de 1902, y para las demás vacantes, las establecidas respecto al concurso de ascenso en el art. 2.º del Real decreto de 4 de Abril de 1903.

Las instancias de los aspirantes, dirigidas á este Rectorado, se presentarán en el Registro general de la Secretaría de esta Universidad, de las once á las trece horas, en el término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*. Si el último día es domingo terminará el plazo el día siguiente, á las trece horas.

A cada instancia se acompañarán hoja de méritos y servicios cerrada, firmada por el interesado y certificada por el Jefe de la Sección de Instrucción pública ó por los Secretarios de las Juntas municipales de las capitales en que existan Delegaciones Regias, según el punto donde esté sirviendo el aspirante, dentro del período de admisión, en la forma que determina el Real decreto de 2 de Septiembre de 1902 y el art. 42 del citado reglamento.

De conformidad con el art. 4.º del Real decreto de 31 de Julio de 1904, una vez ingresada la instancia en el Registro no podrá el interesado hacer renuncia de su pretensión, viniendo obligado á aceptar el cargo que le corresponda si fuera nombrado.

Los aspirantes tendrán en cuenta la regla 2.ª de la Real orden de 15 de Octubre de 1904, que establece que al solicitar su admisión al concurso exprese con toda claridad en cada instancia dirigida al respectivo Rectorado, los distintos distritos universitarios en que también concursen, así como el orden de preferencia por el cual piden las Escuelas ó Auxiliares anunciadas, aun cuando pertenezcan á distintos Rectorados, á fin de evitar diversos nombramientos, y adjudicarles aquellas plazas que en justicia les correspondan.

Barcelona 22 de Mayo de 1905.—P. D., El Vicerrector, *Lorenzo Benito*.

(*Gaceta* del 31 de Mayo).

### Universidad de Oviedo.

Dados de baja por la Ordenación general de Pagos del Ministerio de Instrucción pública los haberes de varios Maestros y Maestras, nombrados en período electoral, este Rectorado ha dispuesto rehabilitar los títulos administrativos correspondientes, publicando al efecto relación de los mismos en la *Gaceta de Madrid*.

**León.**—D. Felipe Alvarez Valle, nombrado Maestro propietario, en 25 de Febrero de 1905, de la Escuela mixta de Yebra, con el sueldo anual de 500 pesetas.

D. Gerardo Puente Torices, ídem ídem. interino de la incompleta mixta de Villarodrigo de las Regueras, en 8 de Marzo, con 500 pesetas anuales.

D. Juan Alvarez San Román, ídem ídem. para Robledo de Losada, con ídem.

D. Ramón Mansilla Velasco, ídem ídem. para Victoria de Castropodame, con ídem.

D. Teófilo García Sánchez, ídem ídem. para Felechás, con ídem.

Doña María Paz Vega Domínguez, ídem ídem, para la Elemental de Herrerías, con 312,50 ídem.

D. Alberto Cabello González, ídem en 13 ídem, para la ídem. de Trobajo del Camino, con ídem.

D. Gregorio Yáñez Vega, ídem en ídem. para la sustitución de Cubillos, con ídem.

D. Eugenio Alvarez de la Varga, ídem en ídem para la mixta de Villazanzo, con 500 ídem.

Doña Adela Fernández García, ídem en 15 ídem. para la suplencia de Benavides, con 512,50 ídem.

D. Bernardo García Soto, ídem en 16 ídem. para Valporquero de Rueda, con 500 ídem.

**Oviedo.**—D. José González Labra, nombrado Maestro interino, en 16 de Febrero de 1905, de la Escuela elemental de Labra, con el haber anual de 312,50 pesetas.

D. Constantino Pobledo González, ídem en ídem para el Fresno, ídem.

D. Francisco Celorio Pérez, ídem en 17 ídem para la Mixta de Riensena, con 500 íd.

D. Emilio Valledor Uría, ídem en 27 íd. para la de San Emiliano, con íd.

D. Benito Medina Aragón, ídem en 28 íd. para la Elemental de Vega, con 312,50 íd.

Doña Presentación López, ídem en 1.º de Marzo para la de Illano, con íd.

D. Manuel María del Río, ídem en 9 íd. para la mixta de Paramios, con 500 íd.

Doña Isabel Esteban Zapico, ídem en 10 ídem para la Elemental de Tanes, con 312,50 íd.

Doña Francisca González Peláez, ídem en 15 ídem suplente de San Tirso de Abres, con 412,50 ídem.

D. Daniel Rodríguez Hernández, ídem en ídem para la Mixta de Arancedo, con 500 íd.

Doña Benigna Díaz Alvarez, ídem en 16 ídem para Terroñes, con íd.

Oviedo 23 de Mayo de 1905.—El Vicerrector, *Fermín Canella*.

(Gaceta del 31 de Mayo.)

∞ **Junta Municipal de primera enseñanza de Madrid.** ∞ ∞ ∞ ∞ ∞

Atenta y especialmente invitada esta Corporación para que la primera enseñanza pública de esta corte esté representada en la «Exposición Escolar» que, organizada por el excelentísimo Ayuntamiento de Bilbao y patrocinada por el Gobierno de S. M., ha de verificarse en el próximo mes de Agosto, no puede menos de responder, y lo hace con mucho gusto, á aquel requerimiento, dada la misión que la ley le encomienda y el interés que le inspira el mejoramiento y progreso de la enseñanza.

Segura como lo está de que no es menor el que también sienten los señores Maestros de esta corte en favor de aquélla, quienes en puridad son los que de hecho han de aportar su acción y concurso, que á esta Junta toca solamente secundar, no ha dudado en dirigirles este llamamiento rogándoles y recomendándoles que hagan un esfuerzo (pues esfuerzo es preciso, dada la premura del tiempo), para preparar y poder enviar á la Exposición de Bilbao los trabajos escolares ó labores que les sea posible, ya pertenezcan ó hayan sido ejecutadas por los Maestros, ó ya sean obra de sus respectivos alumnos.

Al efecto, es preciso que los señores Maestros y Maestras que puedan y decidan contribuir de ese modo al mejor éxito del Certámen, se sirvan personarse en las oficinas de esta Junta, del 10 al 13 ambos inclusive del próximo mes de Junio,

para indicar aproximadamente el volumen ó peso, clase y condición de los trabajos que se proponen enviar á aquél, á fin de que el día 14 del mismo mes, pueda *anunciarse* ó comunicarse á la *Comisión organizadora* el número aproximado y clase de los envíos que se le harán oportunamente, para que de este modo pueda dicha Comisión conocerlos y señalar el sitio y forma en que ha de hacer las instalaciones correspondientes á las Escuelas de Madrid.

Los gastos de transporte de los envíos, tanto á la ida como al retorno, serán de cuenta de la Junta, y solamente los de embalaje, para que éste se verifique á gusto y á presencia de los remitentes, los satisfarán los Maestros con cargo á la partida de imprevistos de su respectiva Escuela, y si esto no fuera posible, les serán indemnizados por esta Junta, previa la debida justificación.

Para que los señores Profesores conozcan detalladamente los plazos señalados, bases de la Exposición, secciones que comprende, etc., etcétera, y puedan con pleno conocimiento de todo ello disponer y ultimar con tiempo y oportunidad sus trabajos, se publica á continuación (1) la *Circular* suscrita por el señor Alcalde de Bilbao, en la que se especifican todos aquellos extremos.

Resta solamente á esta Junta municipal expresar á los señores Maestros y Maestras la profunda satisfacción que experimentarían viendo que responden á su llamamiento, cada una en la medida de los elementos con que cuente, el mayor número de Escuelas posible, y lo considerará como un positivo mérito de sus Profesores.

Madrid 24 de Mayo de 1905.—El Delegado Regio Presidente, *Joaquín Ruiz Jiménez*.—El Secretario, *José Rodríguez Parreño*.

∞ ∞ ∞ **PROPUESTAS**

CONCURSO ÚNICO DE FEBRERO DE 1905.

**Provincia de Navarra.**—*Maestros:* D. Hilario Ayala, con 23 años, 6 meses y 3 días, para Tiebas, con 500 pesetas; D. Gregorio Ardid, con 22, 3 y 20, para Sartaguda, con 625 íd; D. Miguel M. Tomea, con 12, 7 y 28, para Berbinzana, con íd.; don Pablo del Carmen, con 11, 9 y 28, para Eslava, con íd.; D. Manuel Herrero, con 7, 0 y 24, para Petilla de Aragón, con íd.; D. Natalio Lino Baulín, con 4, 9 y 15, para Vidángoz, con 550 íd.; don Cipriano Calvo, con 0, 5 y 29, para Oroz Betelu, con 625 íd.; D. Manuel Oña, con 14, 4 y 19, para Escaroz, con íd.; D. José Huarte, con 8, 8 y 8, para Gesa, con 400 íd.; D. Cipriano Goicoechea, con 8, 7 y 3, para Iturmendi, con 450 íd.; D. Fer-

(1) Véase EL MAGISTERIO ESPAÑOL del 10 de Mayo último.

min Angel Huarte, con 4, 9 y 27, para Astrain, con 500 id.; D. Pedro Martínez, 4, 9 y 21, para Riezu, con id.; D. Lorenzo Urbisain, con 4, 9 y 10, para Villanueva el Yerri, con id.; D. Teófilo Gómez, con 4, 9 y 5, para Eraul, con id.; don Calisto Albisua, con 4, 9 y 5, para Azcona, con idem; D. Ascensio M. Leturia, con 2, 9 y 17, para Tirapu, con 400 id.; D. José Giménez, con 1, 11 y 1, para Alloz, con id.; D. Emilio Ochoa, con 1, 8 y 7, para Arrieta, con 500 id.; D. Jesús Laplaza, con 1, 7 y 3, para Valtierra (auxiliaría), con idem; D. Juventino Rodríguez, con 1, 1 y 15, para Villafranca (id.), con id.; D. Gumersindo Lorz, con 0, 9 y 8 interinos, para Nuin, con 450 id.; D. Joaquín Corti, con 0, 3 y 15, id., para Noain, con 500 idem; D. José Marticorena, con 0, 2 y 3, id., para Nardués Aldunate, con 350 id., D. José María Langa, con 0, 1 y 1, id., para Baraibar con 400 idem; D. Miguel Navarro, con 3, 11 y 24, id., para Benuza, con 350 id.; D. Francisco Sánchez, con 3, 10 y 23, id., para San Vicente, con id.; D. Hilarión Enciso, con 3, 8 y 16 id., para Villaveta, con idem; D. Isidro Donada, con 3, 8 y 9, id.; para Rípodas, con 300 id.; D. Mariano Gutiérrez, con 3, 7 y 7 id., para Azparren, con id.; D. Román García, con 3, 5 y 22, id., para Unciti, con id.; D. Lucas Andrés Lorente, con 3, 4 y 6, id., para Arive, con id.

**Maestras.**—Doña Micaela Hermoso, con 15, 8 y 16, para Gaznisaín, con 625 pesetas; doña Eugenia Ugalde, con 14, 11 y 22 para Lacunza, con idem; doña Olegaria Ezca, con 7, 5 y 9, para Tudela (auxiliaría), con id.; doña Juana Rodríguez, con 12, 2 y 16, para Corella (id.), con id.; doña Constantina Uranga, con 11, 2 y 19, para Id. (id.), con id.; doña Francisca Garagoa, con 12, 7 y 29, para Elso, con 550; doña Francisca Artigas, con 12, 5 y 4, para Rosafort con 500; doña María Desposación Hernández, con 11, 8 y 0, para Arizu, con id.; doña Simona Artaz, con 9, 8 y 14, para Villafranca (auxiliaría), con id.; doña Josefa Pérez, con 1, 8 y 25, para Urzainqui, con 450; doña Felisa Arbizu, con 1, 7 y 29, para Labiano, con 400; doña Emilia Martínez, con 1, 7 y 19, para Gurgui-Uano, con id.; doña Juana Echaban, con 1, 7 y 19, para Artica, con 350; doña Nieves González, con 1, 7 y 5, para Echavarri, con 400; doña María Gaztelu, con 0, 11 y 2, para Murillo, con idem; doña María Egurquiza, con 0, 11 y 1, para Urroz de Santesteban, con id.; doña Catalina García, con 0, 8 y 25, para Munárriz, con 350; doña Estefanía Iturralde, con 0, 8 y 19, para Galar, con id.; doña María Sánchez, con 0, 1 y 10 para Arraiz Orquín, con 300; doña María del Pi-

lar Araza, con 0, 0 y 20, para Aizpún, con id.; doña Teresa Otano, con 1, 7 y 18, (B. O. 28 Abril 1892), para Mendibil, con id.; doña Florencia Alvarez, con 3, 2 y 22 (interinos), para Ircué, con idem; doña María Remondegui, con 2, 11 y 26 id., para Cía, con id.; doña Adoración Goñi, con 2, 11 y 1, id., para Zabalza, con id.; doña Avelina Paes, con 2, 10 y 20 id., para Echagüe, con id.; doña Eustasia Barrio, con 2, 10 y 19 id., para Ciriza, con id.; doña María del Amparo Cuesta, con 2; 9 y 24 id., para Ulzurrun, con id.; doña Josefa Barberena, con 2, 6 y 27 id., para Arqueta, con id.; doña Teresa Cabredo, con 2, 4 y 10 id., para Urdanoz, con id.; doña Anselma Hidalgo, con 2, 3 y 14 id., para Zufia, con id.; doña Celedonia Angulo, con 2, 1 y 18 id., para Adoain, con id.; doña Juana Merino, con 2, 0 y 8 id., para Irrurzu, con id.; doña María Nieves Martínez, con 1, 10 y 23 idem, para Guetador, con id.; doña Julia González, con 1, 9 y 24 id., para Larumbe, con id.; doña Celedonia Oria, con 1, 8 y 5 id., para Elenaz, con idem; doña Benita Goñi, con 1, 7 y 13 id., para Ardaiz, con id.

#### NOMBRAMIENTOS

**Málaga.**—Interinamente han sido nombrados: Maestro Auxiliar de la Escuela graduada, anexa á la Normal de esta capital, D. Ildefonso Muñoz Molina; de la Escuela de niñas de Teba, doña María de los Remedios García Sánchez; de niños de Riogordo, D. Esteban Jerónimo Alcántara.

**Cuenca.**—Han sido nombrados Maestros interinos: de Alarcón, D. Manuel Olivares Muñoz, de Carrascosa del Campo, D. Felipe Contreras García; de Barajas de Melo, doña Gloria Moreno García; de Culebras, D. Pablo Martínez López, y de Rada de Haro, D. Luis Ponce de León y Jiménez.

**Oviedo.**—Por el Rector han sido nombrados Maestros interinos: de Villamayor, D. Celestino Alonso García; de Rales, doña Ignacia Guisasaola y Ovies; de Cenero, doña María Alvarez Alvarez; de Lodeña, doña Nicolasa Pérez Prida; de Aviegos, D. Francisco Iglesias; de Villar del Monte (León), D. Justo Herrera Martín.

**Barcelona.**—Han sido nombrados: Maestra interina de Muro, doña Consuelo González Ramos; de Brull, D. José Fontanet Sagrera.

**Granada.**—Ha sido nombrada Maestra interina de la Escuela de párvulos de la capital, doña Dolores Alonso Terrón.

**Santiago.**—Interinamente han sido nombrados: Maestro de la Escuela incompleta de Tines, en Vimianzo (Coruña), á D. Juan Trillo Rodríguez; de Esmelle, la señorita Trinidad García López; de

Páramo (Lugo), D. Gerardo Quiroga Merille; de Nogales, D. Salvador Carballo Palmeiro; de Basmorto, D. Joaquín Gómez Goy; de Tremeado, D. Jacinto López Pérez; de Roas, D. José Pérez Díaz; de San Adriano, D. Bernardo López y López; de Leitón, y de Mulián, D. Luis Núñez Lema.

**Valladolid.**—Han sido nombrados Maestros interinos de las siguientes Escuelas: en la provincia de Burgos, para Sedano, D. Máximo Palenzuela; de Villacomparada de Rueda, D. Bienvenido Varga; de Cayuela, doña Felisa Garrote; de Villamayor de Treviño, D. Vicente Robles Arco; de Ages, D. Torcuato Gete Nebreda; de Castil Delado, D. Moisés Emilio Contreras; de Villaventín, D. Rogelio Rodríguez Salazar, y de Quintanarroyo, D. Camilo Domingo; y en la provincia de Santander, de una de las Escuelas de la capital, D. Pedro Almeida y Rodríguez; de Valdada, doña María del Carmen Ondátegui, y de Villanueva de Abajo, doña Juana Hernando.

**Badajoz.**—Por el Rector del distrito ha sido nombrado D. Bernardino Veloso Delgado Auxiliar interino de la Escuela pública elemental de Almendral.

**Baleares.**—Han sido nombrados: Maestro interino de Randa, D. Bartolomé Compañy, y de Biniamar, D. Miguel Ferrer Alorda.

## SECCIÓN BIBLIOGRÁFICA

*Instrucciones para la observación del eclipse de sol de 30 de Agosto de 1905.* — Gustavo Gili, 1905.

Estas instrucciones han sido redactadas por los Padres de la Compañía de Jesús; están dedicadas á los observadores de cierta competencia, llevan dos grabados de gran tamaño y están muy bien hechas para el objeto á que se destinan.

**EUGENIO CASADO MESA.**—*Lecciones de Gramática castellana, con sus respectivos ejercicios prácticos.*

Prólogo del Dr. D. Francisco A. Commelerán. Córdoba, 1905; un vol. de 208 pág. en 4.º.

Hemos leído este libro con verdadera satisfacción. Queríamos dar un juicio crítico, pero el autor es un querido amigo nuestro; el juicio podría parecer apasionado y cedemos la palabra á hombres de tanta competencia y tan respetada autoridad como el Sr. Commelerán, académico y gramático. Dice así:

El Sr. Casado rompe decididamente con el sistema tradicional y divide la gramática en dos únicas partes, Lexiología y Sintaxis, considerando comprendidas en la primera, porque lo están realmente, las tradicionales Analogía, Ortografía

y Prosodia. Por eso su plan se reduce á dos grandes divisiones hechas según el racional procedimiento que se propone seguir en el estudio del idioma. En la primera de estas partes estudia el idioma *analíticamente*, y por eso la subdivide en Lexiología y Xintaxis, comprendiendo en aquella el estudio de la Fonética y Morfología, y en ésta el de la Concordancia, Régimen y Construcción; es decir: que en el Análisis estudia por este procedimiento las formas de los elementos del lenguaje y las relaciones que entre ellos median. En la Fonética comprende además el Estudio de la Ortología y Prosodia, y en la Morfología, esos mismos elementos en su aspecto gráfico (Ortografía y Caligrafía), y en el de su material estructural, como *variables é invariables*. En la segunda parte estudiará sintéticamente el idioma, considerando los elementos del lenguaje como componentes de la oración, las oraciones como componentes de la cláusula, y por último la combinación de las cláusulas en el periodo.

Ese plan, tal como el autor lo expone, basta para formar concepto cabal y exacto de lo que son, en la parte que de ellas ha salido á luz, las *Lecciones de Gramática Castellana* del Sr. Casado. Treinta y tres lleva publicadas, y á cada una precede un cuestionario ó programa, en que se resume y compendia la materia que en cada cual ha de exponerse. Ninguna cuestión importante y de verdadera utilidad queda fuera de ese programa, y los temas en él comprendidos se desarrollan con notable precisión y sobriedad didáctica, dentro de los límites de la lógica más rigurosa, sin ampliaciones inútiles y ociosas, y con aquella exactitud y claridad que sabe dar á la expresión de sus conceptos quien con absoluto dominio posee la materia de que habla ó escribe.

Aunque innovador en cuanto al método de exposición, no lo es el Sr. Casado en lo que toca á la doctrina gramatical, puesto que sigue en un todo la de la Real Academia Española, y esta es otra de las cualidades que acrecientan el mérito de su obra. No faltan sin embargo en ella conceptos nuevos y aun originales, y el menos erudito advierte desde luego procedimientos nada vulgares y comunes en el planteamiento y desarrollo de algunas importantes cuestiones gramaticales, circunstancias ambas dignas de la mayor estima, y que acreditan al autor de investigador docto y perito, y de hábil expositor de la doctrina.»

Después de esto, nada nos queda á nosotros que decir; ni siquiera recomendar el libro porque se recomienda solo.

## Sección de Noticias.

### Han fallecido:

Doña Jorja García Deán, dejando á su esposo D. Angel Aznar, Maestro de Corella, con nueve hijos varones.

En Bilbao, doña Paula Rodríguez Prieto, Maestra de primera enseñanza superior.

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

### DEL MINISTERIO.

**Consejo de Instrucción pública.**—En la última sesión fué acordado: Declarar apto para continuar en la enseñanza á D. Cayo José Martínez, y á D. Francisco Javier Casas, profesores de Escuela Normal; declarar incursas en el art. 171 de la ley á doña Elisa Salgado y doña María Guadalupe Bárcenas, Maestras de Barbadanas y de Felmín; proponer sea amonestado D. Joaquín Juliá, Maestro de Vilabertrán; la separación del cargo y privación de regentar Escuelas por dos años al Maestro de Canales, D. Francisco Javier Álvarez; desestimar el recurso del Ayuntamiento de Zalamea contra la Real orden que dispuso se consignase en presupuesto la cantidad para casa de la Maestra; desestimar la petición de nuevo título de doña Gracia Mariñas de Grau, y organizar Colegios provinciales de Sordo-mudos.

### DE PROVINCIAS

#### Distrito de Sevilla.

En la sesión celebrada el día 23 de Mayo por la Junta de Instrucción pública se dió posesión al nuevo vocal D. Manuel Rodríguez Machado, que en concepto de padre de familia, ha sido nombrado de Real orden. Se acuerda por unanimidad proponer para la encomienda de Alfonso XII, al Alcalde de Nerva, D. Segundo Masero Zapata, que en dos años ha creado cuatro Escuelas voluntarias, además de las oficiales que sostiene el pueblo con arreglo al Censo. Las nuevas Escuelas tienen buenos locales, personal idóneo, riquísimo material y buenos sueldos. Proponer al Sr. Ministro se den las gracias de Real orden á los concejales del Ayuntamiento de Nerva por la ayuda prestada al Alcalde en la creación de centros de enseñanza. Denegar licencia á la auxiliar de Nerva. Aprobar la permuta de los Maestros de Fuenteheridos y Puebla, junto á

Coria. Declarar jubilado al Maestro de Trigueros, D. Alfonso Rodríguez, por haber cumplido sesenta años de edad. Ordenar al habilitado la formación de nóminas especiales á favor de doña Manuela de Mora auxiliar de Lepe. Felicitar al nuevo Rector de Sevilla por su cargo. Cursar la terna para el nuevo vocal en concepto de Diputado provincial. Quedar enterada de la clausura de varias Escuelas por epidemia de sarampión. Complimentar un exhorto de descuento contra una Maestra pública. Quedar enterada de que el Excmo. Ayuntamiento y Diputación entregarán las cantidades consignadas para el gran certamen provincial, tan pronto como se necesiten. Informar favorablemente la instancia de la Maestra de la aldea «Campillo», que se alza contra la orden del Rectorado, declarándola incurso en el art. 171 de la ley. Se da cuenta de un telegrama del Sr. Ministro felicitando á la Junta con motivo de las fiestas escolares del Centenario del *Quijote*. Se acuerda, como resultado de la última visita de Inspección, conceder un voto de gracias á la Maestra de Nerva, doña Dolores Santo. Haber visto con agrado que en la mayoría de las Escuelas se han celebrado fiestas infantiles en honor de Cervantes.

—En la última sesión celebrada por la Junta de Instrucción pública de Badajoz, se acordó quedar enterada de una comunicación del Alcalde de Fuente de Cantos y de otra del de Casas de Don Pedro, comunicando que, habiendo terminado el plazo de arriendo de los locales para las Escuelas públicas, se hallan éstas provisionalmente instaladas en las Casas Consistoriales. Unir al expediente incoado por D. Manuel Barneto, Auxiliar de Salvatierra de los Barros, solicitando, como jubilado, que se le conceda la clasificación correspondiente, y la devolución de los documentos que al efecto se le reclamaron. Denegar á D. Julián Rayo Maestro de Hinojosa del Valle, la autorización que pretende para servir á la vez que su cargo el de Depositario de los fondos municipales. Informar una instancia de los Maestros de las Escuelas públicas de Azuaga solicitando para su compañero D. Rafael García González una distinción honorífica.

—En la última sesión celebrada por la Junta de Instrucción pública de Huelva, se acordó admitir en el cargo de Vocal al Sr. Rodríguez Machado. Proponer al Gobierno la concesión á favor del señor Alcalde de Nerva de una distinción honorífica por sus servicios en pro de la enseñanza. Denegar la instancia de doña Rosa de la Cueva. Declarar jubilado al Maestro sustituto de Trigue-

ros, Sr. Rodríguez. Aprobar la permuta de los Maestros de Fuente-heridos y de Puebla junto á Coria. Quedar enterada del nombramiento de un sustituto hecho por el Alcalde de Cumbres Mayores, así como el de haberse abierto la Escuela del Buitrón y de que la Auxiliar de Cartaya ha vuelto á prestar servicio. De los oficios de los Alcaldes de El Cerro y Villablanca, referentes á la clausura de las Escuelas de dichos pueblos por causa del sarampión y de la felicitación telegráfica que envía el señor Ministro por los trabajos del Centenario. Y por último, que conste en acta el agrado con que ha visto que en todos los pueblos de la provincia se hayan celebrado con lucimiento las fiestas infantiles con motivo del tercer Centenario del *Quijote*.

#### Distrito de Valencia.

En la Normal de Maestros de Alicante se han recibido los títulos profesionales de D. Julio Modesto Barrera Martín y D. Antonio Soláns González, y en la de Maestras los *elementales* de doña Carmen Sirera Giner, doña Rafaela Beltrán Todolí, doña Matilde Gómez López, doña Rosa Vecina Navarro, doña Juliana Patiño Villodre, doña María Soledad López Cuenca, doña Manuela Morales y doña Florentina Poveda Antón, y los *superiores* de doña Antonia Palomares Jover, doña María Aurora Atienza García, doña María Dolores Miquel Galiana, doña María Rosario Camallonga, doña Dolores Cuenca Martínez, doña Josefa López Belmonte, y doña Purificación Pérez Verdú.

—Por traslado del Maestro que la desempeñaba, ha quedado vacante la Escuela de Belleu (Alicante), dotada con 1.100 pesetas.

—Han tomado posesión como Maestros interinos, de las Escuelas de Alcora y Useras (Castellón de la Plana), D. Joaquín Marín y D. Maximino Sabater.

#### Distrito de Zaragoza.

En la provincia de Teruel han quedado vacantes, por traslación de los Maestros que las desempeñaban, la Escuela de niños de Villahermosa, la de niñas de Bueña y la de ambos sexos de Toril y Masegoso, dotadas todas ellas con 500 pesetas.

—El día 22 del corriente se inauguraron en Logroño las clases en las dos Escuelas voluntarias que ha creado el Ayuntamiento, y para las que han sido nombrados D. Melitón Jiménez y D. Luis Martínez Pineda.

—Le ha sido admitida la renuncia de su cargo á la Maestra Auxiliar de la Escuela de párvulos de Pina (Zaragoza), doña Cecilia Más Artero.

—Han tomado posesión en concepto de interinos de las Escuelas de Escatrón y Lucena de Jalón, D. Ignacio Ayuba y doña Francisca Catalán, respectivamente.

## CRONICA GENERAL

**Lunes 29.**—El Rey ha salido esta noche de San Sebastián para París; en la estación de Hendaya esperaban al Monarca comisiones del Presidente de la República y del gobierno francés, que le acompañarán en su viaje.—Se ha agravado en su enfermedad el Sr. Silvela, considerando los médicos que le asisten agotados todos los recursos de la ciencia; por seguir prestando asistencia facultativa al Sr. Silvela ha desistido de su viaje para visitar la Colegiata de Santillana, el Ministro de Instrucción pública.—En Logroño y en Andújar se han verificado mitines republicanos asistiendo á uno y otro varios diputados del partido.—Cerca del inmediato pueblo de Las Rozas, chocó ayer un automovil con otro carruaje de la misma clase, que se hallaba reparando unas averías, ocasionando graves heridas á dos personas que practicaban el arreglo.—En Barcelona se intentó celebrar ayer un mitin catalanista, que fué suspendido por el delegado á causa de haber transcurrido con exceso la hora señalada para dar comienzo al acto.

*Extranjero:* Se reciben noticias del combate naval entre la escuadra rusa y japonesa, en el que parece han sido echados á pique un acorazado ruso, y cinco buques más; otros telegramas dicen que el combate ha sido desastroso para ambas escuadras, al extremo de no haber salido ileso ni un solo buque.—En Manila se celebró el día 27 un grandioso homenaje en honor de Cervantos, en el que tomaron parte españoles, americanos y filipinos.

**Martes 30.**—La enfermedad que sufría el señor Silvela ha tenido un funesto desenlace en las últimas horas de la tarde de ayer, causando su muerte penosa impresión en todas partes. La familia real envió sentido pésame á su viuda é hijos, y el Gobierno reunido en Consejo ha acordado se hagan al cañáver los mismos honores fúnebres que se concedieron á Cánovas y Sagasta.—En el ministerio de la Gobernación se han recibido noticias de haber sido disuelta la sociedad «Progreso autonomista», que tanto ha agitado la opinión en la capital catalana.—El Sr. Villaverde ha manifestado que todavía no hay ningún acuerdo respecto si al regresar el Rey de su viaje á Inglaterra, pasará por París.—Los niños de las escuelas de Sevilla que fueron de excursión á Villanueva de las Minas, comieron una raíz que hallaron en el campo y que resultó ser venenosa,

hallándose 19 de ellos enfermos de gravedad.— Entre los vecinos de dos pueblos de la provincia de Avila se ha promovido una cuestión por la propiedad de unos terrenos, cruzándose entre ellos palos, tiros y pedradas, resultando 13 heridas graves.

*Extranjero:* Según los telegramas ha sido terrible la derrota de la escuadra rusa, pues catorce de sus principales buques han sido echados á pique ó apresados, huyendo los restantes á refugiarse en puertos chinos donde serán desarmados; ha sido preso en el combate un almirante ruso y 3.000 marineros, durando la batalla dos días. Los rusos echaron también á pique siete buques japoneses.

## CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Barcial de la Loma. E. de I. Se le contestó.  
Pineda de la Sierra. L. C. Se le contestó.  
Castro del Río. A. V. L. Recomendado, pero todo depende de que vengan los datos pedidos.  
Villar de Arnedo. V. O. Las de 1.075 pesetas, sí; las Auxiliarias graduadas, no, por estar consideradas como superiores.  
Aldea del Rey. R. M. Se le contestó.  
Segovia. R. R. No merece las gracias.  
Las Palmas (Canarias). J. L. A. Aplaudimos sus patrióticas gestiones; créese que no llegará á aprobarse la nueva escala de sueldos; se remite «Homenaje á Cervantes».  
La Solana. L. C. C. No juzgamos imposible de conseguir cosa tan llana.  
Gijón. J. C. Para aspirar á esas plazas debe estar en posesión de escuelas superiores.  
Peñañiel. J. F. del R. Enviados libros.  
Santiuste. T. A. Se le escribió.  
Baldellón. P. A. C. Enviado libro.  
Puerto de Vega. M. F. Se remiten algunos; puede por ellos juzgar de los demás.  
Fonsagrada. J. R. Esas prendas precisamente, y otras parecidas, se contrae el libro.  
La Selva. P. B. Queda servido.  
Colmenar. M. R. E. Fué presentada.  
Alicante. R. P. A. Alabo su entusiasmo; escribiré al Presidente de la Comisión.  
Valladolid. B. M. Se le contestó.  
Onsares. C. A. Fué entregada á su destino.  
Vega de Valcarce. E. G. Hecha suscripción *Revista* y enviado recibo.  
Cehegín. E. M. R. Se envió el diploma que tenía ha tiempo expedido.  
Hinojosas. C. L. De esos hechos puede dar cuenta á la Junta provincial, que debe remediarlos, porque son verdaderamente escandalosos.  
Verdiago. C. J. S. Si el nombramiento se publicó en el *Boletín oficial* lo cobrarán todo; basta que el habilitado remita un ejemplar donde consten los nombramientos.  
Ajamil. P. C. Quedarán probablemente como están sujetas á las cláusulas de la fundación. Vea en el periódico las ventajas.  
Mota del Cuervo. G. H. Se le contestó.

Contestadas por carta las consultas de los señores siguientes:

Fetir, J. M.—Sobrelapeña, E. Y. Sellano, G. de D.—Zalamea la Serena, M. M.—San Inés, G. G.—Canillas de Aceituno, M. V. P.—Salamanca, A. V. Llusá, R. L.—Valencia de Alcántara, C. H.—Valoria la Buena, J. L.—Guadahortuna, R. C.

Castellón. S. de A. En justicia procede ser admitido.

San Martín de Don. G. G. Si llegaran á implantarse las reformas, los Maestros de esas provincias quedarían, en punto á sueldos, á merced de lo que acordaran las Diputaciones. Eso es lo probable.

La Campana. D. C. No se le contará tiempo de servicios hasta que tome posesión de Escuela.

Catllar. Si las reformas prosperan no se exigirá á esos Maestros prueba de aptitud para disfrutar el sueldo de 1.000 pesetas.

Arbón. D. R. Deben dar nuevo plazo donde á la fecha de la suspensión no hubiese terminado el de treinta días.

Castrillo de la Baya. J. F. Basta que lo apruebe la Junta provincial. Vea usted en el anuncio la cantidad que debe pedir y las ventajas.

Eibar. A. S. Se le escribió; podrá enviarse el botiquín y la mayor parte de los objetos pedidos; algunos están ya agotados.

Suances. J. A. S. Se le escribió.

Borja. P. S. Idem ídem.

Valdemoro. M. P. Enviados libros; el «Nuevo Fleury» está agotado.

Orcera. A. B. Por cada año atrasado se abonan siete pesetas en libros.

Almería. C. S. M. Enviado libro; debe abonarnos 0,50 pesetas por gastos de envío.

Grisel. J. M. Se le envía de nuevo.

Aldea del Cano. A. M. M. Se recibieron; muchas gracias; todos serán servidos.

Corumbela. C. S. Remito «Anuario» y «Homenaje á Cervantes»; los números están agotados en su mayoría por ser muy atrasados.

Medina de Pomar. C. A. No hemos encontrado el libro que dice; no está obligado á dar cuenta sino de lo que recibe; debe invertir conforme á presupuesto aunque no se lo hayan devuelto aprobado.

Gumiel de Izán. P. Z. Queda servida.

Herrerías de Cuevas. P. G. Se le escribió.

Requena. A. C. Envío «Dibujo»; contesté á su anterior afirmativamente.

Miguelturra. F. R. Hay molestias que se sufren con gusto por complacer á quien se aprecia; mande como quiera.

Torre de Don Miguel. L. F. Envío los números no agotados.

Bilbao. G. de R. Se le escribió.

Valdemoro. V. M. I. Idem ídem.

Atienza. M. B. Se insertará; ya se ha empezado á pagar el material; pienso lo mismo.

Higuera de Arjona. C. S. Enviado Almanaque.

Jerez. M. R. Agradezco su recuerdo.

Villamañán. M. E. Se le escribió.

Coballes. J. P. No tenemos agujas para tejido; envío «Guía Trabajo Manual y Sistemas principales».

Turre. E. S. Se le contestó.

Alumbres. J. H. D. Idem ídem.

Torrelodones. E. N. Idem ídem.  
 Cáceres. J. B. No hay inconveniente; pueden entablarse permutas.  
 Zafra. F. G. Queda servido.  
 Benaocaz. F. S. Recibida libranza.  
 Jerez. J. J. La compra de libros da derecho á beneficio de subscripción gratuita.

## 2.000 á 3.000 pesetas.

Se ganan cuando con verdadera actividad se gestionan los asuntos que confiamos. Se admiten Agentes con referencias.

Dirigirse al **Comptoir G. de Information, Gero-**  
**na, 1. BARCELONA.** 7-7

Se necesita profesor de primera enseñanza para fuera de Madrid.

Razón: **Bolsa, 9, librería.**

2-2

## Regalo de gran utilidad

envía, á vuelta de correo, D. Antonio Palma y Castilla, Maestro de la Escuela pública en *Montilla* (Córdoba) á los subscriptores de **EL MAGISTERIO ESPAÑOL** que le envíen faja del periódico bajo sobre (puede franquearse con sello de un cuarto de céntimo). Sin gasto alguno, con una pequeña molestia, se podrá obtener un positivo beneficio. ¡Compañeros, sacudid la pereza y enviad fajas, que os habéis de alegrar y sorprender!

5-3

# COMPañÍA TRASATLÁNTICA

### LÍNEA DE FILIPINAS

Trece viajes anuales, saliendo de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean: 7 de Enero, 4 Febrero, 4 Marzo, 1 y 29 Abril, 27 Mayo, 24 Junio, 22 Julio, 19 Agosto, 16 Septiembre, 14 Octubre, 11 Noviembre, y 3 Diciembre; directamente para Génova, Port-Said, Suez, Colombo, Singapore y Manila, sirviendo por transbordo los puertos de la costa oriental de Africa, la India, de Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

### LÍNEA DE CUBA Y MÉJICO

Servicio mensual á Veracruz, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Coruña el 21 de cada mes, directamente para Habana y Veracruz. Combinaciones para el litoral de Cuba, Isla de Santo Domingo, Centro América y Norte y Sur del Pacífico.

### LÍNEA DE NEW-YORK, CUBA Y MÉJICO

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30 de cada mes, directamente para New-York, Habana y Veracruz. Combinaciones para distintos puntos de los Estados Unidos y litorales de Cuba. También se admite pasaje para Puerto Plata, con transbordo en Habana.

### LÍNEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 11, el 13 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de La Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, Sabanilla, Curaçao, Puerto Cabello y La Guayra, admitiendo pasaje y carga para Veracruz, con transbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga, con billetes y conocimientos directos. Combinación para el litoral de Cuba y Puerto Rico. Se admite pasaje para Puerto Plata, con transbordo en Puerto Rico y para Santo Domingo y San Pedro de Macoris, con transbordo en Habana. También carga para Maracaibo, Carúpano y Cumaná, con transbordo en Puerto Cabello, y para Trinidad, con transbordo en Curaçao.

### LÍNEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7 de cada mes, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

### LÍNEA DE CANARIAS

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17, de Valencia el 18, de Alicante el 19, de Málaga el 20 y de Cádiz el 22 de cada mes, directamente para Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de la Palma y Santa Cruz de Tenerife, regresando por Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

### LÍNEA DE FERNANDO POO

Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 25 de Enero y de Cádiz el 30 y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Poo, con escala en Casablanca, Mazagán y otros puertos de la costa occidental de Africa y golfo de Guinea.

### LÍNEA DE TÁNGER

Salidas de Cádiz: lunes miércoles y viernes.

Salidas de Tánger: martes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. También se admite carga y expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. Precios convencionales por camarotes de Lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. La empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

**AVISOS IMPORTANTES: Rebajas en los fletes de exportación.**—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo á lo establecido en la R. O. del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y obras públicas de 14 Abril 1904, publicada en la *Gaceta* de 22 del mismo mes.

**Servicios Comerciales.**—La sección que de estos servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los muestrarios que le sean entregados y de la colección de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.

M. Tabarés, Imp., Trujillos, 7.—Madrid.

# Librería de "El Magisterio Español,"

Libros propiedad de la casa.

## Doctrina Cristiana é Historia Sagrada.

**Nociones de Doctrina Cristiana é Historia Sagrada**, por D. Ezequiel Solana. *Primer grado*. Docena, 3 pesetas.

## Lengua Castellana.

**Cartilla de Lectura y Escritura**, por don Ezequiel Solana. *Primer grado*. Quinta edición. Docena, 75 céntimos.

**Silabario-Catón de Lectura y Escritura**, por D. Ezequiel Solana. *Primer grado*. Tercera edición. Docena, 1,80 pesetas.

**Lecturas infantiles** (*primer libro de lectura corriente*), por D. Ezequiel Solana. *Primer grado*. Tercera edición. Docena, 7,20 pesetas.

**Lecturas de oro**, por D. Ezequiel Solana. Novena edición. Docena 9,60 pesetas.

**Alboradas, ramillete de poesías**, por D. Ezequiel Solana, con cerca de cien composiciones en verso. Docena, 9,60 pesetas.

**Lecciones de Gramática**, con ejercicios de lectura, escritura y composición, por D. Ezequiel Solana. *Primer grado*. Cuarta edición. Docena, 3 pesetas.

**Lecciones de Gramática**, con ejercicios de lectura, escritura y composición, por D. Ezequiel Solana. *Segundo grado*. Docena, 6 pesetas.

**Resumen de Ortografía Castellana**, por D. Ezequiel Solana. Tercera edición. Contiene todas las reglas de ortografía, puestas en verso para su más fácil recuerdo. Aprobado de texto. Docena, 3 pesetas.

Todos estos libros están aprobados de texto.

## Geografía, Historia y Derecho.

**Nociones de Geografía**, por D. Victoriano F. Ascarza. *Primer grado*. Octava edición. Aprobada de texto. Docena, 3 pesetas.

**Lecciones de Geografía**, por D. Ezequiel Solana. *Segundo grado*. Docena, 6 pesetas.

**Lecciones de Historia de España**, por D. Ezequiel Solana. *Primer grado*. Segunda edición. Aprobado de texto. Docena, 3 pesetas.

**Rudimentos de Derecho**, por D. Victoriano F. Ascarza. *Primer grado*. Aprobado de texto. Docena, 3 pesetas.

**Rudimentos de Derecho**, por D. Victoriano F. Ascarza. *Segundo grado*. Aprobado de texto. Docena, 7,20 pesetas.

## Aritmética, Geometría y Dibujo.

**Lecciones de Aritmética**, por D. Ezequiel Solana. *Primer grado*. Tercera edición. Aprobado de texto. Docena, 3 pesetas.

**Lecciones de Aritmética**, por D. Ezequiel

Solana. *Segundo grado*. Aprobado de texto. Docena, 6 pesetas.

**Ejercicios y problemas de Aritmética**, por D. Ezequiel Solana. Aprobado de texto. Docena, 1,80 pesetas.

**Nociones de Geometría y Agrimensura**, por D. Ezequiel Solana. Aprobado de texto. Cuarta edición. Docena, 3 pesetas.

## Ciencias físicas, químicas y naturales.

### Higiene y Fisiología.

**Nociones de Física**, por D. Victoriano F. Ascarza. Segunda edición. Aprobado de texto. *Primer grado*. Docena, 3 pesetas.

**Nociones de Química y Mineralogía**, por D. Victoriano F. Ascarza. Aprobado de texto. *Primer grado*. Docena, 3 pesetas.

**Nociones de Botánica y Zoología**, por don Victoriano F. Ascarza. Aprobado. *Primer grado*. Docena, 3 pesetas.

**Fisiología é Higiene**, por D. Victoriano F. Ascarza. Aprobado de texto. Segunda edición. *Primer grado*. Docena, 3 pesetas.

**Cartilla agrícola**, por D. Victoriano F. Ascarza. Aprobada de texto. Docena, 3 pesetas.

**La niña instruida** (*Nociones de Fisiología é Higiene, con aplicación á la Economía, Medicina y Farmacia domésticas*), por D. Victoriano F. Ascarza. Aprobado de texto. Docena, 7,20 pesetas.

**Nociones de ciencias físicas, químicas y naturales**, por D. Victoriano F. Ascarza. Aprobado de texto. Docena, 9,60 pesetas.

## Publicaciones especiales.

**Anuario del Maestro para 1905**, por don Victoriano F. Ascarza. Contiene todas las disposiciones oficiales de primera enseñanza dictadas en 1904, perfectamente concordadas con las anteriores. Guía administrativa del Maestro, formularios, consejos, etc. Libro de 340 páginas, 2 pesetas.

**Cómo Gertrudis enseña á sus hijos**, por D. Juan E. Pestalozzi. Esta obra pedagógica, verdaderamente fundamental, se ha publicado por primera vez en España en castellano; va precedida de un retrato y biografía de Pestalozzi, y seguida de multitud de notas y observaciones. Un volumen de 392 páginas. Ejemplar, 2 pesetas.

**Método de corte**, por doña Encarnación Hidalgo, Maestra Superior y Profesora de labores. Este libro, destinado á las Maestras españolas, es de una sencillez extraordinaria y permite aprender en muy poco tiempo el corte de prendas y enseñarlo en las Escuelas. El texto es sencillísimo, y va ilustrado con profusión de láminas en litografía. Segunda edición, notablemente mejorada. Ejemplar, 6 pesetas.

# Librería de "El Magisterio Español,"

**Grandes ventajas en la compra de libros hasta fin de Junio.**

Deseando la empresa de EL MAGISTERIO ESPAÑOL corresponder al favor creciente de sus abonados en la medida de sus fuerzas, ha acordado conceder temporalmente las siguientes

## VENTAJAS

1.<sup>a</sup> Todos los que compren **libros nuestros ó ajenos**, y todos los que abonen suscripción en cantidad de seis pesetas por lo menos, recibirán gratuitamente para el sorteo de 500 pesetas tantos números distintos como pesetas satisfagan.

De este beneficio disfrutarán todos los pagos que se hagan desde seis pesetas por cualquier concepto que sea.

2.<sup>a</sup> Todos los Maestros que nos compren **libros de Escuelas propiedad de EL MAGISTERIO ESPAÑOL**, de los anunciados á la vuelta, tendrán opción á una de las combinaciones siguientes:

a) Regalo de números para el sorteo de 500 pesetas, y además **la mitad del importe** de los libros de suscripción á EL MAGISTERIO ESPAÑOL ó ESPAÑA AGRÍCOLA.

Por ejemplo: el que pida 12 pesetas de libros los recibirá íntegramente y además doce números para el sorteo, más seis meses de suscripción á EL MAGISTERIO ESPAÑOL, ó en su lugar un año de ESPAÑA AGRÍCOLA. Los pedidos para disfrutar de esta combinación han de importar 12 pesetas por lo menos.

b) Los que tengan abonada la suscripción de 1905 y no deseen este regalo (suscripción), recibirán: números para el sorteo de 500 pesetas y **una cuarta parte más en material de Escuelas, papel, menaje, libros cualesquiera, incluso de la Academia Española**, á elegir por el suscriptor. Así, el que pida 20 pesetas de libros de los citados á la

vuelta recibirá las 20 pesetas, más 20 números para el sorteo, más 5 pesetas del material ó libros que elija á su gusto, sean cualesquiera, de Escuelas, de Maestros, ó de extraños á la carrera. Para disfrutar de esta combinación el pedido ha de importar doce pesetas lo menos, y es preciso tener abonada la suscripción del periódico.

3.<sup>a</sup> Los que paguen suscripción atrasada de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, recibirán por cada año entero que abonen 7,20 pesetas en libros á elegir de la vuelta, ó sea el **60 por 100 del importe de la suscripción**, y además los números correspondientes para el sorteo de 500 pesetas.

## Advertencias y reglas.

1.<sup>a</sup> Para tener derecho á estas ventajas los pagos han de hacerse en este mes de Mayo y en el de Junio próximo lo más tarde.

2.<sup>a</sup> Es menester hacer el pago en esta administración directamente, ó remitir el importe en libranza del Giro Mutuo ó libranza de la Prensa. Los sellos de Correos (no siendo timbres m viles), se admiten con un 5 por 100 de recargo y han de ser de 5, 10 ó de 15 céntimos. Las cartas con sellos ó con libranzas de la Prensa, deben venir certificadas para evitar extravíos.

3.<sup>a</sup> Los gastos de envío en los libros son por cuenta de los suscriptores, é importan, como término medio; 10 céntimos por peseta, que habrá de sumarse al importe y remitirse con el de los libros.

4.<sup>a</sup> Para facilitar el servicio y la marcha administrativa, suplicamos á nuestros lectores que se atengan estrictamente á estas reglas, no pidiendo modificaciones en las mismas.



**Premios en dinero \* Suscripción gratis. \* Regalo de libros hasta fin de Junio.**